

Quito, 10 de Marzo del 2017

## INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de MILSEGSAL CIA. LTDA.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la Empresa MILSEGSAL CIA. LTDA. (Compañía Limitada constituida en el Ecuador). Pongo a consideración de Ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2016.

Con la información administrativa y contable he procedido a revisar y analizar los reportes del 1º de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016; igualmente los documentos para comprobar la presentación de declaraciones al Servicio de Rentas Internas y su cumplimiento con lo que establecen las Leyes Tributarias y finalmente todo lo que tiene que ver con las obligaciones laborales y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El Balance General de MILSEGSAL al 31 de diciembre del 2016, refleja una ganancia como resultado de las operaciones efectuadas durante este período; esto se debe principalmente a que la empresa ha tenido precaución en los gastos que tuvo que realizar en el transcurso del año, así como la decisión de sus directivos para seguir recuperándose ampliando sus actividades y poder incrementar su capital.

La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y considero se ha cumplido con los requisitos y condiciones de disposiciones reglamentarias.

Debo indicar que en la Compañía MILSEGSAL, su representante, administradores y personal en general, han dado obediencia a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

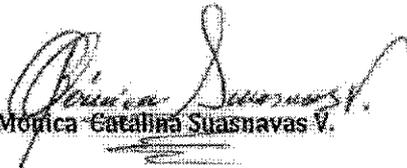
La Compañía MILSEGSAL se encuentra al día en sus pagos de remuneraciones al personal e igualmente en el pago de impuestos; consecuentemente, con relación

al cumplimiento tributario y laboral, la empresa ha acatado con lo requerido por las Leyes tanto del Servicio de Rentas Internas como del Instituto de Seguridad Social.

Examinados los documentos, no se revelan operaciones erróneas o situaciones que puedan ser consideradas indebidas o injustificadas.

Personalmente he percibido que la Compañía, sus representantes y administradores, tienen el buen ánimo de seguir ampliando la empresa, cuidando de solventar todos los valores y trámites pendientes, los cuales no son de mucha consideración.

Atentamente,



Mónica Catalina Suasnavas V.

C. I. 1706986567

Contador Público Auditor